

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALCALÁ DE HENARES

Edicto

Don Arturo Zamarrigo Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alcalá de Henares,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, dictado en el procedimiento de ejecución hipotecaria 219/01, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José María Marcelino García García, contra don Martín Alonso Romero, en reclamación de 9.821.590 pesetas de principal e intereses ordinarios y moratorios vencidos, más otros 3.000.000 de pesetas fijadas prudencialmente para intereses y costas, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, con antelación de veinte días cuando menos, de la siguiente finca:

Urbana. Piso tercero, letra A, de la casa número 134 del grupo Reyes II, sita en la calle Nicolás Ovando, sin número, hoy número 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares, tomo 3.552, libro 77, folio 219, finca número 7.927 (antes 45.620), inscripción cuarta.

La subasta se celebrará el próximo día 5 de marzo de 2002, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Colegios, números 4-6, conforme a las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la subasta es de 12.000.261 pesetas (72.123,02 euros), pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—La certificación registral y, en su caso, la titulación del inmueble que se subasta estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose, por el solo hecho de participar en la subasta, que el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicase a su favor.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta los postores deberán depositar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en la entidad Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, cuenta número 2333/0000/0018/0219/2001, el 30 por 100 del valor de la finca a efectos de subasta, devolviéndose las cantidades una vez aprobado el remate, a aquellos que participen en la misma, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Juzgado para el caso en que el rematante no consignare el resto del precio.

Sexta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, al que se deberá acompañar el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior, los cuales serán abiertos al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de venta.

Octava.—En cualquier momento anterior a la aprobación del remate o a la adjudicación al acreedor podrá el deudor liberar su bien pagando íntegramente lo que se deba al ejecutante por principal, intereses y costas.

Novena.—No se puede hacer constar la situación posesoria del inmueble.

Décima.—El presente edicto estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid».

Undécima.—Para el caso en que la notificación del señalamiento al ejecutado resultare infructuosa por encontrarse en ignorado paradero, sirva la presente de notificación edictal.

Duodécima.—En el caso de que por causa de fuerza mayor la subasta no pudiera llevarse a cabo en el día y hora señalado, se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora.

Y en cumplimiento de lo acordado, libro el presente en Alcalá de Henares a 18 de diciembre de 2001.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.813.

CHANTADA

Edicto

Doña Denise Romero Barciela, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Chantada (Lugo),

Hago saber: Que en los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 303/2000, a instancia de Caja de Aforros de Vigo, Ourense e Pontevedra, representada por el Procurador señor Mato Calviño, contra don Ángel López Pereira y doña Camila Suárez Varela, mayores de edad, vecinos de Laxe-Riope-droso, 2-Chantada, se ha dictado resolución en el día de la fecha, por la que se acuerda sacar a pública subasta y término de veinte días la finca hipotecada que luego se describirá, con expresión del precio pactado a efectos de subasta, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 25 de febrero de 2002, hora de diez de la mañana, y en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Que los edictos en los que constan las condiciones de la subasta están publicados en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el del ayuntamiento de esta población. Que según consta en la escritura de constitución de hipoteca la finca se encuentra libre de arrendamientos.

Bien objeto de subasta y valoración

1. En términos de la parroquia de Laxe, municipio de Chantada. Rústica. «Das Cabadas» y también «Chousa Redonda», destinada a labradío de unos cincuenta y cinco cuartillos y monte de unos

doscientos treinta y nueve cuartillos, lo que hace un total de sesenta y un áreas y setenta y cuatro centiáreas; que linda: Norte, con José Otero y herederos de Manuel Lamas; sur, carretera; este, Luis Eyré, y oeste, José Osorio.

Sobre dicha finca se ubica en la parte sur de la misma próxima a la carretera y lindando con ella por todos sus aires, la siguiente:

Vivienda unifamiliar, correspondiente al número dos de orden, del lugar de Riopedroso, en el paraje conocido como «Cabadas», compuesta de planta baja y alta, con una superficie en planta de ciento diez metros cuadrados; la planta baja se distribuye en cocina, comedor, almacén y bodega y la planta alta consta de cinco dormitorios y un cuarto de baño. Le es aneja una nave de planta baja, destinada a establo, de nuevo metros de frente por cuarenta de fondo, lo que hace un total de trescientos sesenta metros cuadrados, situada en la parte norte de la finca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chantada al tomo 651, libro 226 de Chantada, folio 130, inscripción cuarta de la finca número 27.091 duplicado. Referencia catastral: 001200900NH91H 2DD.

Se encuentra valorada a efectos de subasta según la escritura de constitución de hipoteca en veintitrés millones cuatrocientas veintiuna mil quinientas cincuenta y seis pesetas.

Chantada, 14 de diciembre de 2001.—La Secretaría judicial.—2.066.

JAÉN

Edicto

Don Saturnino Regidor Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de los de Jaén,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 422/2001, se siguen a instancia de doña María Luisa García Fernández, expediente para la declaración de fallecimiento de don Manuel Serrano Moreno, natural de Jaén, quien se ausentó de su último domicilio en Jaén, calle Camarín de Jesús, número 2, no teniendo de él noticias desde 1947, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Jaén, 6 de noviembre de 2001.— La Magistrado-Juez.—La Secretaria.—382.

y 2.^a 25-1-2002

OCAÑA

Edicto

Doña Patricia Romero Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ocaña (Toledo),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 224/00, a instancia de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», contra «Re-